MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1018-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO N.° 16/2016 "SERVICIO DE TRASVASADO DE SUSTANCIAS TÓXICAS".

Asunción, 29 de julio de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 1008 de fecha 21 de julio de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con relferencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto n.° 16/2016 "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa – Contrato Abierto n..° 16/2016 "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas", según nota UOC N.° 1235 de fecha 25 de mayo de 2016, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "Declaración de Licitación Desierta" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

De acuerdo, al acta de Apertura de fechas 14 de junio y 24 de junio de 2016 y del acta de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto n.° 16/2016 "Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas" de fecha 13 de julio del corriente, se eleva a consideración y se recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del presente llamado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1449 de fecha 21 de julio de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa – Contrato Abierto N.° 16/2016, para el servicio mencionado.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 59 de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Declarar desierta la Contratación Directa - Contrato Abierto n.° 16/2016 para el "**Servicio de trasvasado de sustancias tóxicas**", conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado